

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda someter a información pública el Anteproyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por la Consejería de Salud se elevó al Consejo de Gobierno el «Anteproyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía», en cumplimiento del trámite previsto en el artículo 43.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de junio de 2015, conoció el citado Anteproyecto de Ley, acordando que en el procedimiento de elaboración de dicho Anteproyecto de Ley se realizaran las consultas y se solicitaran los dictámenes e informes que se detallan en la certificación del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, sin perjuicio de la realización de aquellos otros que, en desarrollo del procedimiento, se estimase oportuno realizar.

En virtud de lo expuesto,

R E S U E L V O

Primero. Someter a información pública el «Anteproyecto de Ley de Garantías y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía» por un plazo que comenzará a contar el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y finalizará el día 15 de octubre de 2015, con la finalidad de que los organismos, entidades, colectivos y ciudadanos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del Anteproyecto de Ley estará disponible en las dependencias de esta Secretaría General Técnica, sita en Avenida de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, así como en las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes.

Tercero. Asimismo, podrá consultarse el texto del Anteproyecto de Ley en el Portal de la Administración de la Junta de Andalucía en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/normas-elaboración/detalle/65195.html> y en la página web de la Consejería de Salud en la dirección electrónica <http://www.juntadeandalucia.es/salud>.

Cuarto. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la Secretaría General Técnica, sita en Avda. de Hytasa, núm. 14, de Sevilla, adjuntándose a las mismas, en el supuesto de organismos, entidades y colectivos interesados, la acreditación de la constitución y representación de los mismos, y se presentarán, preferentemente, en el registro de la Consejería de Salud, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de julio de 2015.- El Secretario General Técnico, José S. Muñoz San Martín.